

**NAVALCABALLO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir la plaza peón de servicios múltiples para este Ayuntamiento de Navalcaballo, del tenor literal siguiente:

Con fecha 31 de diciembre de 2022, aparecen publicadas en el B.O.P N° 273, las bases y convocatoria para cubrir la plaza de Peón de Servicios Múltiples para este Ayuntamiento de Navalcaballo, mediante concurso.

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria se regula la admisión de los aspirantes y se establece que concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándola en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navalcaballo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos.

<i>Orden</i>	<i>Relación de Aspirantes Admitidos</i>	<i>DNI</i>
1	JOSÉ ANGEL GARCÍA DOMINGUEZ	...4141.
2	JOSÉ LUIS GÓMEZ AYLLÓN	...1403.
3	RUBÉN LÁZARO ÁLVARO	...6182.
4	SERGIO LORO GONZALO	...5272.
5	CARLOS MANUEL MALTA	...2944.
6	IGNACIO MARTÍNEZ NICOLÁS	...2436.

Relación de Aspirantes Excluidos.

NINGUNO

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Navalcaballo <http://navalcaballo.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navalcaballo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Navalcaballo, 13 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

2240